



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-PDP-DOC_SEG-004-2023

Presentación ante el Comité de Transparencia del Documento de Seguridad de Firma Electrónica Avanzada Institucional.

Antecedentes

1. **Procedimiento para presentar el Documento de Seguridad al Comité de Transparencia.** El Comité de Transparencia en sesión extraordinaria celebrada el 4 de marzo de 2021, mediante acuerdo INE-CT-ACG-PDP-001-2021, aprobó el Procedimiento para presentar el Documento de Seguridad al Comité de Transparencia (Procedimiento).
2. **Actividades preliminares.** A continuación, se señalan las actividades realizadas por la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA), con la finalidad de elaborar el Documento de Seguridad.
 - a. **Estrategia para el Cumplimiento de los Deberes de Seguridad y Confidencialidad para la Protección de Datos Personales 2018-2020 del Programa para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral (Estrategia 2018-2020).** Durante el periodo de vigencia de la Estrategia 2018-2020, la DEA en conjunto con la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTTyPDP), celebraron diversas mesas de trabajo encaminadas a la conformación del Documento de Seguridad.
 - b. **Estrategia para el Cumplimiento de los Deberes de Seguridad y Confidencialidad para la Protección de Datos Personales 2021-2023 del Programa para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral.** Entre 2021 y 2023, la DEA y la UTTYPDP celebraron diversas mesas de trabajo encaminadas a la conformación del Documento de Seguridad, con el siguiente alcance:
 - i. Etapa preliminar. Identificación de la base de datos, persona propietaria y proceso.
 - ii. Etapa 1. Identificación del flujo de los datos personales.
 - iii. Etapa 2. Evaluación de las medidas de seguridad.
 - iv. Etapa 3. Elaboración del Plan de Trabajo.
 - c. **Solicitudes de información a la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI).** Mediante oficio INE/DEA/DP/2206/2022, la DEA solicitó información relacionada con las medidas de seguridad y la infraestructura que aloja la base de datos denominada *FEA*, misma que fue remitida por la UTSI mediante oficio INE/UTSI/2068/2022.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-PDP-DOC_SEG-004-2023

3. **Capacitaciones.** La UTTPDP brindó las siguientes capacitaciones al personal de la DEA:
 - a. **Virtuales**
 - i. Introducción a la Protección de Datos Personales.
 - ii. Principios y Deberes.
 - iii. Implementación de Deberes (Taller).
 - iv. Comunicaciones de Datos Personales.
 - b. **Presenciales a distancia**
 - i. Análisis de Brecha.
 - ii. Riesgos en la Privacidad y la Protección de Datos Personales.
 - iii. Taller de Análisis de Riesgos de Privacidad y Datos Personales.
 - iv. Plan de Trabajo.
4. **Generación del Documento de Seguridad.** En noviembre de 2023, la DEA concluyó con la elaboración del Documento de Seguridad de Firma Electrónica Avanzada Institucional (Documento de Seguridad).
5. **Revisión del Documento de Seguridad.** En noviembre de 2023, la UTTPDP revisó el Documento de Seguridad para identificar que tuviera los elementos establecidos en el artículo 35 de la LGPDPPSO y comunicó al área responsable -mediante correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2023- que se encontraba en condiciones para presentar el Documento de Seguridad ante el Comité de Transparencia para fines de supervisión.

C o n s i d e r a n d o

- I. **Motivación que sustenta la determinación de presentar el Documento de Seguridad de Firma Electrónica Avanzada Institucional.** Los Órganos del Instituto deben remitir al Comité de Transparencia, para fines de supervisión y conforme al Procedimiento, el Documento de Seguridad a que se refiere el artículo 35 de la LGPDPPSO, mismo que deberá ser actualizado cuando ocurran las hipótesis previstas en dicho ordenamiento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-PDP-DOC_SEG-004-2023

La UTTPDP atendiendo al Procedimiento, revisó que el Documento de Seguridad a que se refiere este acuerdo, contiene los elementos del artículo citado en el párrafo anterior.

Además, el área responsable corroboró que se trata de un documento público.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el párrafo segundo del artículo 31 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Protección de Datos Personales, el Comité de Transparencia emite el siguiente:

A c u e r d o

Primero. Se tiene por presentado el Documento de Seguridad de Firma Electrónica Avanzada Institucional, de acuerdo con el Anexo Único que forma parte integral de este instrumento.

Segundo. Se instruye a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, dar seguimiento en términos de lo establecido en el punto 6.2, fracción IX del Programa para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral.

Tercero. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración solicitar la publicación del presente Acuerdo y su Anexo en el apartado especializado de Protección de Datos Personales de la página web del INE, a través de su enlace web, atendiendo a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los Lineamientos para la Publicación y Gestión del Portal de Internet e Intranet del Instituto Nacional Electoral.

NOTIFÍQUESE. El presente Acuerdo y su Anexo, por oficio a la persona titular de la Dirección Ejecutiva de Administración y por correo electrónico a la persona titular de la Dirección de Personal.

-----*Inclúyase la Hoja de Firmas debidamente formalizada*-----



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-PDP-DOC_SEG-004-2023

Este Documento de Seguridad se tuvo por presentado a quienes integran el Comité de Transparencia, en Sesión Extraordinaria Especial celebrada el 6 de diciembre de 2023.

Mtro. Juan Manuel Vázquez Barajas PRESIDENTE CON DERECHO A VOTO	Encargado del despacho de la Coordinación Estratégica de la Presidencia del Consejo, en su carácter de Presidente del CT.
Mtro. Diego Armando Maestro Ocegüera INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO	Coordinador Ejecutivo de Oficina de la Secretaría Ejecutiva, en su carácter de integrante del CT.
Mtra. Fanny Aimee Garduño Néstor INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO	Encargada del despacho de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, en su carácter de Integrante del Comité de Transparencia.
Lic. Ivette Alquicira Fontes	Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su carácter de Secretaria Técnica (titular) del CT.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

